

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza el cierre y se revoca la autorización para el establecimiento en México de la oficina de representación otorgada a WestLB AG.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados.- 312-3/82079/2009.- Expediente CNBV.312.211.23 (1036).

Asunto: Cierre y revocación de la autorización para su establecimiento en México.

WestLB AG, Düsseldorf, República Federal de Alemania
Oficina de Representación en México
Montes Urales No. 505, Piso 4
Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo,
11000, México D.F.

At'n.: Sr. Felipe Monroy Torres
Representante autorizado

Hacemos referencia a su escrito de fecha 17 de agosto del 2009, mediante el cual solicitan la revocación de la autorización para el establecimiento en México de esa Oficina de Representación, con motivo del cierre de la misma a partir del próximo 18 de diciembre.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 102-E-367-DGBM-IV-1594 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 7 de julio de 1995, se autorizó a Westdeutsche Landesbank Girozentrale el establecimiento de una Oficina de Representación en México, bajo la denominación "Banque Européenne pour l'Amérique Latine (B.E.A.L.) S.A., Bruselas, Bélgica y Westdeutsche Landesbank Girozentrale, Dusseldorf, República Federal de Alemania, Representación Conjunta en México".
2. Con oficios 102-E-367-DGBM-IV-2093, 102-E-367-DGBM-IV-4242 y DGBA/AIBM/508/2002 de fechas 25 de agosto de 1995, 10 de diciembre de 1997 y 16 de octubre de 2002, respectivamente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modificó la autorización antes referida. Con el último de los citados oficios, tomó nota de la modificación a la denominación de Westdeutsche Landesbank Girozentrale, a WestLB AG.
3. En sesión del Consejo de WestLB AG celebrada el 22 de mayo de 2009, se aprobó el cierre de su Oficina de Representación en México.
4. Mediante oficio S53/55-09 de fecha 29 de septiembre de 2009, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice la revocación de esa Oficina.

Sobre el particular, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud de que se trata cumple con las disposiciones aplicables al caso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", esta Comisión tiene a bien autorizar el cierre de esa Oficina de Representación, a partir del 18 de diciembre de 2009.

Asimismo, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 27 de octubre del año en curso, acordó:

UNICO.- Revocar la autorización para el establecimiento en México de la Oficina de Representación de WestLB AG, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 102-E-367-DGBM-IV-1594 de fecha 7 de julio de 1995, con efectos a partir del 18 de diciembre de 2009 y con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito".

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 20, fracciones I, inciso b) y III y último párrafo y 40, fracción I del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracciones I, incisos 1) y 3) y II, inciso 3) y 31 fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Intermediarios Especializados, **Fernando Rodríguez Antuña**.- Rúbrica.